



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0X3U 6K3U 3C6S 6D5V 08XZ



Departamento
Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente
DIP/2025/13760

Código Documento
ACM1AI0178

Fecha del Documento
25-03-26 10:16

Asunto
PROCESO SELECTIVO DE ARQUITECTO/A

Negociado destinatario
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (OEP 2025)

CONVOCATORIA DEL TERCER EJERCICIO Y CRITERIOS PARA SU REALIZACIÓN

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a perteneciente al subgrupo A/1 de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Palencia, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2026, adoptó los acuerdos siguientes:

PRIMERO Convocar a los aspirantes declarados aprobados en el segundo ejercicio, para la realización del TERCER ejercicio de carácter práctico, que tendrá lugar el **DÍA 14 DE ABRIL de 2026, a las 9:00 horas** en la **Sala de Formación del Edificio de Turismo. Plaza de los Juzgados s/n. Palencia.**

SEGUNDO Fijar como criterios para la realización del tercer examen los siguientes:

1. Número de supuestos prácticos: 2. Versarán sobre el temario: parte II. materias específicas.
2. Duración máxima del ejercicio: 4 horas.
3. Utilización de textos legales. Únicamente podrá hacerse uso de los textos o normas legales, así como cualquier otra documentación necesaria para la resolución de los supuestos, que sea facilitada y puesta a disposición de los aspirantes, por el tribunal.
4. Los aspirantes podrán venir provistos de máquinas de calcular estándar y científicas, siempre que no sean programables ni financieras, así como elementos de dibujo/diseño como regla, escuadra, cartabón, escalímetro, rotuladores, bolígrafos o lapiceros.
5. Valoración total del ejercicio práctico:
 - Se valorará cada uno de los supuestos, que no serán eliminatorios, con un máximo de 5 puntos, siendo la valoración máxima del ejercicio de 10 puntos.
 - Puntuación mínima necesaria: 5 puntos.
6. Hacer público el presente acuerdo en el tabón de anuncios de la sede electrónica y página web de la Diputación Provincial de Palencia.

MORENO ESTEBAN, MARIA DEL MAR
Secretaria del tribunal
25/03/2026 10:21

